

Conceso Justicia regidores caualleros escuderos oficiales y omes
 buenos dela muy noble y leal ciudad de murcia / bien sabeys como .
 por my mandado embiastes vros procuradores de cortes alas C.
 de presente mandamos celebrar en esta villa de vellido . a los quales
 yo dy y mande dar entera raxo delas causas forcosas que por puesto
 el trauajo y auentura de my persona me hauiá necessitado por
 bien vniuersal dela xpianidad hazer las ausencias que destos /
 reynos en que yo tanto desseo reposar ho hecho . y delos grandes
 gastos y costas dellas . con los quales y con los que en el sostenim^o
 y defensio destos reynos se hazian . de hordinario / my patrimonio
 real hauiá vondo ental diminuido . e no bastaua con mucho acupli^o
 lo que forcosa mente se hauiá de cumplir para my sustentami^o
 y casa real y gastos della como era notorio . allende dello qual se
 deuia a mercaderes y otras personas e por me seruir y socorrer
 los han prestado muy gran suma de mrs . por los quales serian
 y corren grandes intereses . dello qual todo affy por spto como de
 palabra en my nonbre les fue dada larga noticia y les encarque
 e pues como era notorio yo hauiá consumido y gastado todo lo e
 deuia y tenia vendido por el bien general dela xpianidad y particula
 destos reynos diesen tal horden e con ella se pudiesen entretener
 y conseruar el estado y autoridad dellas y mia mirando como se
 pudiese satisfazer alo mucho e se deuia / los quales se juntaron
 y platicaro cerca dello por muchos dias y vezes / y como quieran e
 sepu la grandeza y notoriedad delas dhas necessidades . los dhos
 vros procuradores tema y tiene toda buena voluntad . y que
 affy pudiesen offrescieran de seruir con tal cantidad e respondieren
 ala grandeza dellas / me significaro y representaro las destos .
 reynos muy particular mente / aun e muy me son bien notorias
 y creo e ffy huiese medios para cumplirse lo e forcosa mente
 no se puede excusar e yo no insistia en e se huiese mas dello acos
 tumbrado / mas como esto de fuerza se ha de cumplir y con ayuda
 del reyno se ha de proouer y remediar no se puede excusar de
 entender en ello / toda via depundo para adelante el mirar
 la manera y forma con e se due hazer . por no dar trauajo quise
 que de my parte se propusiese a los dhos procuradores e hauien